



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia Palmira, 22 de febrero 2022 de A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para fijar fecha de audiencia, sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST. No. 26

PROCESO. LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE BIENES
SOLICITANTE. MARIA ELVIS RENGIFO CUERO
PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. MARIA FELISA CUERO
CERQUEIRA
2021-00113-00

Palmira, 22 de febrero 2021

Evidenciado el informe secretarial, y de conformidad con el Numeral 2 del Art. 579 del C.G.P., se procederá a fijar fecha de audiencia, práctica de pruebas y proferir sentencia en el presente proceso, por lo tanto este despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETASE la práctica de las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante.

SEGUNDO: FÍJESE fecha y hora para que comparezcan los interesados. Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., el día **21 DE MARZO DE 2022 A LAS 2 PM** la cual se llevará a cabo **MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES A TRAVES DEL APLICATIVO LifeSize.** Previamente, por parte del Despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que

contiene la invitación a la audiencia y el instructivo con los pasos a seguir para la conexión a la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA
Juez Primera Promiscuo De Familia de Palmira-Valle del Cauca



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7f39e1b0be29b44e4b5c24ee65b24e306ebb0fad27ba6520c7f872e46f6e63**

Documento generado en 24/02/2022 06:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>